



Historia

ISSN: 0073-2435

revhist@uc.cl

Pontificia Universidad Católica de Chile  
Chile

Errázuriz Tagle, Javiera

Discursos en torno al sufragio femenino en Chile 1865-1949

Historia, vol. II, núm. 38, julio-diciembre, 2005, pp. 257-286

Pontificia Universidad Católica de Chile

Santiago, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33423802>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en [redalyc.org](http://redalyc.org)

re<sup>al</sup>alyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

JAVIERA ERRÁZURIZ TAGLE\*

## DISCURSOS EN TORNO AL SUFRAGIO FEMENINO EN CHILE 1865-1949\*\*

El sufragio femenino no fue un tema que interesara solo a las mujeres, sino que involucró a todos los sectores de la vida política nacional, convirtiéndose en un hito de la historia política de Chile. Este trabajo analiza los discursos femeninos y masculinos en torno al tema, desde finales del siglo XIX hasta mediados del siglo XX (1865-1949). Hemos podido constatar que el voto de la mujer se transformó en un asunto de real importancia para las organizaciones femeninas cuando se dan cuenta de que, sin participar de la esfera política, poco podrían hacer por sus reivindicaciones civiles.

En ese sentido, el discurso femenino evoluciona de un claro rechazo al sufragio, expresado hacia 1865 en *El Eco de las Señoras de Santiago*, a su apasionada reivindicación, en las décadas de 1930 y 1940. El discurso masculino también evoluciona de un silencio (que podemos considerar como negación a discutir el tema) a lo largo del siglo XIX y en las primeras décadas del XX, a una unánime aceptación hacia la década de 1940, cuando se ve que el problema del sufragio femenino está atentando contra la imagen democrática de Chile, al tener excluida de la política a la mitad de la población por razones de género.

Es por esto que consideramos que los discursos son fuentes importantes de análisis, ya que permiten observar la evolución que sufre la sociedad chilena en este período. Los argumentos que se esgrimen a favor o en contra del sufragio femenino nos hablan de una determinada forma de ver el mundo, a la mujer y a la política en el Chile de esos años, formas que tendrán que ser redefinidas y repensadas a la luz de los procesos de modernización y democratización.

**Palabras clave:** Sufragio, movimientos femeninos, teoría política.

This paper presents a study of the evolving discourse surrounding women's suffrage from the time debate on the subject began in the 1860s to the time it was finally granted in 1949. The primary question is why did it take as long as it took for women to obtain the right to vote in Chile. We think that women had to wait so long because neither the political class nor public opinion considered women's suffrage of sufficient importance to devote energy to it. In the 1930's, women's vote was already a political issue but most of the political party's stance reflected

\* Licenciada en Historia por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Correo electrónico: javiera.errazuriz@gmail.com

\*\* Este artículo es un extracto de la Tesis de Licenciatura *Voces sobre sufragio femenino. Evolución de los discursos masculino y femenino, 1865-1949*, que forma parte del Proyecto Fondecyt N° 1020929 "La incorporación de la mujer chilena a la opinión pública: de la educación a los derechos civiles y políticos, 1877-1949", a cargo de la profesora Ana María Stuven Vattier.

their perception of whether or not they stood to benefit or lose from it. Thus, the Conservative Party advocated the vote for women because it thought that if women got the vote, they would strengthen the party. Following the same criterion, the Radical Party opposed to women's vote, at least until 1930's.

Finally, the argument that convinced the political class that women should obtain the vote had to do more with the broader political context than the justice of women's electoral participation. In order to counter the image of an anti-democratic government that González Videla's sponsorship of the 1948 Ley Maldita created, his government pushed the vote for women. The political became aware that its democratic image was at risk because 50% of the Chilean population didn't have the right to vote only for a gender issue, and the pressure of that argument finally obtained the vote for women.

**Key words:**

El derecho a voto de la mujer en Chile es un tema complejo y rico en interpretaciones, que permite observar desde un punto de vista diferente los cambios que se fueron produciendo en la sociedad chilena de fines del siglo XIX y mediados del XX. Su lento proceso puede atribuirse a múltiples razones, todas ellas signos de una sociedad en proceso de evolución, de la aparición de nuevos actores políticos y de un sistema que necesitaba democratizarse sin perder el orden y la estabilidad que lo caracterizaba.

Pese a que Chile había sido pionero en América Latina en otros aspectos relacionados con la mujer, como por ejemplo, permitir su ingreso a la Universidad en 1877, respecto del derecho a voto, se quedó atrás. Este se aprobó en forma ampliada recién en 1949, bajo la presidencia del radical Gabriel González Videla, cuando el gobierno pasaba por una fuerte crisis política debido a la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, dictada en julio de 1948, en la cual se declaraba la ilegalidad del Partido Comunista. En medio de las múltiples críticas al gobierno por su comportamiento antidemocrático, la ley de sufragio femenino, luego de dormir por casi diez años en el Congreso, fue aprobada. En este contexto, los argumentos de la historia política de Chile fueron más determinantes en la consecución del voto femenino ampliado que la acción de las propias mujeres.

Podemos preguntarnos, ciertamente, por qué la aprobación de esta ley se demoró tanto, cuando en algunos países la mujer ya tenía el voto antes de la Primera Guerra Mundial. Hay múltiples respuestas a esta pregunta, que sin duda tienen relación con las permanencias y los cambios que vivió la sociedad chilena durante el período estudiado. La desarticulación del mundo femenino, o mejor dicho, la no existencia de grupos de mujeres cohesionados que lucharán por este derecho retrajo el proceso<sup>1</sup>; la idea de que la lucha por los derechos civiles era más urgente que la lucha por los derechos políticos y más aún, la desconfianza y posterior desidia del mundo político masculino fueron barreras difíciles de derribar.

<sup>1</sup> Estos movimientos recién se forman en la década del 20, pero la lucha por el voto femenino comienza con verdadera fuerza en los años 30.

Este trabajo postula como hipótesis que la principal razón por la cual el sufragio femenino fue aprobado tan tardíamente es porque la clase política chilena y la opinión pública no lo consideraron un tema importante hasta la década del 30. De hecho, antes de esa década apenas se lo consideraba un tema. Tanto el mundo masculino como el femenino consideraban que existían otros asuntos que el país debía resolver antes de dar el voto a las mujeres, como la ampliación del sufragio masculino o la consecución de derechos civiles para las mismas mujeres.

El período que abarca este estudio comprende desde 1865, cuando se hace la primera referencia pública al sufragio femenino, hasta 1949, cuando se aprueba la ley número 9.292 que concede el voto nacional a la mujer chilena. Sin embargo, por la amplitud del período, se destacarán algunos hitos, como el primer discurso en el cual se hace referencia al voto femenino (1865); la inscripción de mujeres en los registros electorales (1875); la aparición del sufragio femenino como tema en la opinión pública (década de 1920); la aprobación de la Ley de sufragio femenino en las elecciones municipales (1934) y la aprobación de la Ley de sufragio femenino amplio (1949).

El tema del voto femenino no puede tratarse aisladamente, como un proceso que atañe solo a las mujeres. Es más bien un proceso que concierne a la sociedad entera: desde el momento en que se niega hasta aquel en que unánimemente se aprueba, el voto femenino es reflejo de los problemas y transformaciones que sucedían en la sociedad de esa época. Es por esto que el proceso de evolución del discurso respecto del sufragio femenino tiene directa relación con los cambios que van ocurriendo en la sociedad chilena desde finales del siglo XIX hasta mediados del XX.

La defensa de los intereses de la Iglesia y luego la llamada “Cuestión Social” jugaron un papel fundamental en la incorporación de la mujer en la esfera pública. Las mujeres de clase alta, en su mayoría católicas, se hicieron cargo de la beneficencia y la caridad, y desde esa posición abogaban por mejores condiciones para sus congéneres. Las mujeres de clase media y baja necesitaron incorporarse al mundo laboral para sustentar el hogar y desde ese espacio también comenzaron a reivindicar sus derechos. Es en este contexto en el que surgieron las luchas feministas por los derechos, primero civiles y luego políticos. Cuando las mujeres se fueron organizando en grupos y movimientos para exigir ciertas atribuciones que consideraban justas, se dieron cuenta de que el voto era un arma importante que les permitiría entrar al sistema político y presionar “desde dentro” por los derechos que les correspondían. En este contexto, el voto político no es un fin en sí mismo, sino un medio a través del cual las mujeres podían lograr la solución a problemas que ellas consideraban urgentes y, al parecer, la clase política masculina no.

Pero el derecho a voto también tiene una carga simbólica importante porque constata y hace real la calidad de ciudadanas de las mujeres chilenas. La ampliación de la ciudadanía es un proceso que no ocurre solo con las mujeres, sino con distintos grupos sociales dentro de la República liberal, sin embargo, esto es posterior al proceso de individuación de cualquier grupo social. Cuando la mujer se reconoce como individuo, sujeto de derechos y deberes, comienza también a sentir-

se ciudadana, y a exigir sus derechos. De esta manera, la mujer transita desde la ciudadanía pasiva, que es aquel estado en el que el individuo ejerce sus derechos civiles y se expresa en canales distintos del voto, como la prensa, a la ciudadanía activa, que es aquella en la que los miembros de la sociedad tienen participación real en el sistema político, es decir, derecho a voto.

En ese sentido, las mujeres eran parte del proyecto de nación que se constituyó a partir de 1810 (como fecha simbólica) como ciudadanas pasivas; sin embargo, con el paso de los años se fueron dando cuenta de que necesitaban participar activamente del sistema para hacer valer sus propios derechos. Y en este contexto, la ciudadanía activa requiere necesariamente del ejercicio de los derechos políticos, que implican tanto elegir a los representantes como poder ser elegido. Es así como el voto se convirtió, para las mujeres, en el elemento que les otorgaría la calidad de ciudadanas activas.

Con todo, es necesario hacer notar que el movimiento femenino que luchó por el derecho a sufragio fue un movimiento de élite. Asunción Lavrín explica que en Chile las organizaciones femeninas nacidas después de 1915 fueron creadas por mujeres educadas, para promover entre las mujeres de clase media los intereses en educación femenina, igualdad ante la ley y otros derechos<sup>2</sup>. Sin embargo, no todas las chilenas estaban interesadas en el derecho a voto; esto se puede ver reflejado en la lenta inscripción en los registros electorales y en los bajos niveles de participación en las elecciones, una vez obtenidos los derechos políticos. Es así como las sufragistas chilenas tuvieron que vencer tanto a la oposición masculina como al desinterés femenino por las cuestiones políticas. Fue una tarea difícil y muy extensa, que demoró décadas.

Durante el período estudiado por este trabajo, los discursos respecto del voto femenino cambian y se hacen más complejos. La evolución del discurso femenino sobre el sufragio de la mujer hace que este pase de ser una concesión de parte del mundo político masculino, a ser un derecho que deviene de la calidad de ciudadanas que tenían las mujeres y de la igualdad de los géneros, establecida en la Constitución. Es decir, existe un cambio de lenguaje y de mentalidad en las mujeres, que transitan desde el “conceder” (como un regalo, una gracia del mundo político) hasta el “otorgar” (un derecho que en justicia les correspondía).

Sin embargo, en el mundo político masculino el tema del voto de la mujer fue tratado con mucha cautela. Nunca hubo un discurso de resistencia abierta a la concesión de este derecho, pero sí se evadía su discusión y, cuando el tema se trataba en la Cámara, se daban argumentos triviales para no concederlo, como por ejemplo, que el voto femenino supondría un mayor gasto para el Estado por la necesaria creación de nuevos registros. Ya desde la década del 30 existía consenso en que la mujer era perfectamente capaz de participar en el sistema político, sin embargo la ley que finalmente le da el derecho amplio de sufragio, demoró casi 20 años más. Esto, porque en los políticos existía el constante temor a los efectos que

<sup>2</sup> Asunción Lavrín, *Women, feminism, and social change in Argentina, Chile and Uruguay, 1890-1940*. University of Nebraska Press, 1995, 286.

podría tener el voto femenino en el panorama de partidos. Los políticos suponían, y no dejaban de tener razón, que las mujeres votarían mayoritariamente por el Partido Conservador<sup>3</sup>. Esta es una de las razones por las que en 1934 se les concedió el derecho a voto solo para las elecciones municipales, como un experimento, casi un sondeo de cómo votarían las mujeres.

Es así como el voto femenino, visto desde la mirada masculina, fue más bien un tema de oportunidad que de justicia; por un lado estaba el permanente temor de que desequilibrara el sistema político, pero por otro, el proceso de democratización<sup>4</sup> de la sociedad estaba en marcha y no se le podía negar a la mujer este derecho sin pasar a llevar los valores republicanos y democráticos. De esta forma, la aprobación de la ley que concedió el voto a la mujer chilena supuso un importante cambio en la sociedad. El tema del sufragio femenino tiene directa relación con los procesos de democratización llevados a cabo por el Estado a partir de la tercera década del siglo XX, pero también y quizás más importante, tiene relación con la forma en que la sociedad se ve a sí misma, en cuanto la mujer constituye la mitad, por años silenciosa, de esa sociedad.

Finalmente, el tema del sufragio femenino se concretó cuando se logró superar la discusión sobre a qué partido político beneficiaría y se estableció la pregunta de qué tipo de sociedad se quería para Chile. Pese a que los intereses político-partidistas siempre interfirieron en la discusión, llegó un momento en el que seguir negando este derecho a las mujeres era optar por ser una sociedad poco democrática y excluyente, en contra de todos los discursos y de todos los procesos que empujaban hacia la democratización del sistema político.

#### DISCURSOS Y REPRESENTACIONES

Entendemos por discurso, el arte de la argumentación y de la exposición de ideas a través de la palabra. Los discursos sobre lo femenino han creado múltiples representaciones, es decir, modelos, paradigmas, nociones preconcebidas de lo que es o debería ser la mujer. Estas representaciones femeninas son, mayoritariamente, hechas por los discursos masculinos y corresponden a las visiones históricas del rol de la mujer dentro de la sociedad. Las representaciones femeninas evolucionan en el tiempo, y así se van acomodando a los cambios producidos en la sociedad. Sin embargo, pese a ser construcciones masculinas, las representaciones femeninas tienen también eco en las mismas mujeres, quienes muchas veces no las refutan sino que las comparten.

En este contexto, y a partir del contrato social, el mundo político masculino construye una representación femenina que se relega a lo privado, a lo doméstico, como una forma de exclusión. Las concepciones de público y privado vienen del

<sup>3</sup> Esto, porque las mujeres católicas fueron las que primero entraron en la vida pública, cuando salieron en defensa de los intereses de la Iglesia, que también eran los suyos.

<sup>4</sup> Entendemos como democratización el proceso en el que se van incluyendo sectores sociales antes marginados, al sistema político, principalmente a través del ejercicio del derecho a voto.

liberalismo<sup>5</sup>, que crea estos espacios abstractos como una forma de ordenar y normar a la sociedad. Sin embargo, las delimitaciones entre estos espacios no están claras, porque son conceptos rígidos que no corresponden con la realidad. Para efectos de este trabajo, entenderemos esfera pública como el “espacio en el que las personas hacen un uso público de su razón”<sup>6</sup>. También como el espacio en el cual se actualiza el intercambio de opiniones, y en donde se resuelven los conflictos sobre la base de la argumentación<sup>7</sup>. De esta forma, la esfera pública tendría que ver esencialmente con lo político y lo estatal, la esfera privada se entiende como la sociedad civil, que es privada si mira hacia lo público, pero es distinta de la esfera doméstica. En esta tercera esfera estaría relegada la mujer<sup>8</sup>.

Todas las representaciones ilustradas de la mujer tienden a confinarla en la esfera doméstica, de esta forma, la mujer es incapaz de actuar en la esfera pública y mucho menos, en la política. Se la relega a lo privado fundamentalmente porque el contrato social<sup>9</sup> supone la convención de individuos iguales y racionales, y la racionalidad de la mujer se pone en duda debido a que se la asocia con la naturaleza, en contraposición con el hombre, que se asocia con cultura (entendiendo cultura como razón). En este discurso ilustrado, la mujer aparece más cerca de lo animal que de lo racional debido a sus funciones biológicas –procrear–, y debe ser excluida del orden político porque constituye una amenaza, en tanto ser poco racional. Esta dicotomía naturaleza / cultura es la base de la exclusión de la mujer de la esfera pública, ya que al ser naturaleza, la mujer debe ser gobernada por la cultura, es decir, por el hombre. Y, como la ciudadanía está esencialmente configurada desde la razón, la mujer no puede ser ciudadana, por lo tanto “delega” esta función en su padre o su marido. “Los hombres, al confinar a las mujeres al espacio de la reproducción (a la naturaleza), se liberaron a sí

<sup>5</sup> La definición de liberalismo es muy compleja, porque, según Norberto Bobbio, a veces se refiere a un partido político, otras a un movimiento político, a una ideología o a una ética política. En este trabajo seguimos una definición de liberalismo dada por el mismo Bobbio, según la cual este sería una ideología que relaciona la filosofía iusnaturalista y la contractualista, en el sentido de que ambas ponen como fin absoluto la realización del hombre y la existencia de derechos anteriores a él. En ese sentido, el Estado liberal es un Estado que termina por garantizar los derechos del individuo frente al poder político, y por esto exige formas más o menos amplias de representación política, aunque esto último varía entre los distintos países. En América Latina (para el caso chileno) es posible reconocer la ideología liberal en los diversos procesos independentistas, aunque no se da en su forma pura debido a las variadas inspiraciones doctrinarias de los líderes, a las particulares conexiones de las élites criollas con los sectores subalternos, y especialmente al grado en que se concibiera la relación entre liberalismo y democracia. Norberto Bobbio, Nicola Matteucci, Gianfranco Pasquino, *Diccionario de Política*, Siglo XXI editores, 7<sup>a</sup> edición, Madrid, 1997, tomo II, 876, 878, 897.

<sup>6</sup> Roger Chartier, *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII*, Gedisa editorial, Barcelona, 1995, 33.

<sup>7</sup> Ana María Stuven, *La Seducción de un orden*, Ediciones Universidad Católica, Santiago, 2000, 17.

<sup>8</sup> Judith Squires, *Gender in Political Theory*, Polity Press, Cambridge, 1999, 25.

<sup>9</sup> Entendemos como contrato social aquella teoría política que ve el origen de la sociedad y el fundamento del poder político en un contrato, es decir, en un acuerdo entre varios individuos que significaría el fin de un estado de naturaleza y el inicio de un estado social y político. El mayor exponente de esta teoría es Jean Jaques Rousseau, y nos basaremos fundamentalmente en él al hablar de contrato social. Bobbio *et al.* ob. cit., tomo I, 351.

mismos “para los negocios del mundo” y de esta forma crearon y controlaron la cultura”<sup>10</sup>.

#### LA INSERCIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA PÚBLICA EN CHILE, 1865-1948

El proyecto de nación que se quiso construir en Chile después la Independencia, hacía una clara distinción entre aquellos que constituyan la nación y aquellos que la gobernaban. La idea de soberanía popular estaba condicionada por la idea de progreso, es decir, cuando la sociedad estuviera preparada, civilizada, recién ahí podría participar del sistema político. Y esa “preparación” tenía directa relación con la educación y la propiedad, que funcionaban como mecanismos de exclusión. Es por esto que se hacía una distinción entre ciudadanos activos y pasivos. Activos eran aquellos que tenían las rentas y la educación para participar dentro del sistema político, es decir, para gobernar. Los ciudadanos pasivos eran aquellos que, si bien formaban parte de la nación, no participaban de la construcción de esta. Así se generó un sistema de exclusión consciente que dejó fuera de los grupos de poder a la gran mayoría de la población.

Sin embargo, la situación de la mujer era distinta. Cuando los políticos de principios del siglo XIX pensaban la nación, sabían que estaban excluyendo a parte importante de la población, pero en ella no se encontraban las mujeres, es decir, en el discurso ilustrado chileno del siglo XIX, la mujer no formaba parte de la sociedad conscientemente excluida porque no se suponía que ella debía votar. En términos legales, en 1874 se extendió el sufragio masculino a todo aquel que tuviera más de 21 años y que supiera leer y escribir, ¿entonces, por qué el sufragio femenino se demoró tanto tiempo más? Este trabajo postula que la lentitud del proceso tiene que ver con que la inserción de la mujer en la política es difícil y lenta, porque debe transitar desde lo doméstico, hacia lo público y ya validándose en lo público puede comenzar a transitar hacia la esfera política.

La primera irrupción de la mujer en la esfera pública fue en 1865, para defender la mantención de su fe y de la Iglesia Católica como la única verdadera<sup>11</sup>. Esta irrupción en el espacio público se hizo fundamentalmente a través de un medio de prensa, *El Eco de las Señoras de Santiago*, fundado en 1865. Al usar un periódico como medio de expresión de sus ideas y defensa de sus intereses, las mujeres asumieron una herramienta que les entregaba la modernidad, para ir labrando su espacio en la opinión pública. Pese a que duró solo doce números, *El Eco* es emblemático porque simboliza el primer intento de parte del mundo femenino de participar en la esfera pública.

<sup>10</sup> Carole Pateman, “Críticas feministas a la dicotomía público/privado”, en Carmen Castells (comp.), *Perspectivas feministas en Teoría Política*, Paidós, 1996, 40.

<sup>11</sup> Cuando se discutía en el Congreso el artículo 5º de la Constitución, que declaraba ilegal la no práctica de cultos distintos al católico.

“¿Por qué, pues, permaneceremos frías espectadoras del drama político-religioso que ha principiado a representarse en la Cámara de diputados, i que podrá muy bien tener por teatro a toda la república?

¿Porque somos señoritas? Nó (...) Tenemos derecho para escribir; I ESCRIBIREMOS. Sí, vamos a defender las instituciones amagadas, los derechos religiosos violados, el decoro de la patria mancillado<sup>12</sup>.

La voz del *Eco de las Señoras de Santiago* correspondía a la voz de un grupo específico de mujeres de clase alta, católicas y educadas, cercanas al Partido Conservador. Las otras mujeres, las anticlericales o las mujeres trabajadoras, no tenían espacio en la opinión pública porque no estaban organizadas como las mujeres católicas. En ese sentido, las organizaciones femeninas católicas fueron las primeras en aparecer y en abogar por algunos derechos para la mujer.

La lenta inserción de la mujer en la vida pública comenzó a agilizarse gracias a las mejoras en la educación y principalmente, después del Decreto Amunátegui, aprobado en 1877, el cual permitió a la mujer acceder a la universidad. Este decreto no estuvo exento de polémicas, que finalmente sirvieron para poner en el tapete el rol social femenino y su derecho a la igualdad<sup>13</sup>. La educación de la mujer es un tema que tiene directa relación con el derecho a sufragio femenino: los sectores anticlericales se oponían a aprobar este derecho principalmente porque consideraban que las mujeres estaban educadas bajo el alero de la Iglesia Católica, y en ese sentido, su voto iba a ser favorable a los conservadores. Las mujeres ya habían demostrado su apego a la Iglesia en la discusión del artículo 5º de la Constitución (1865). En ese sentido, los sectores anticlericales preferían esperar hasta que la educación laica se hubiera extendido antes de dar el voto a la mujer.

Otro catalizador de la integración de la mujer en los asuntos públicos fue la “Cuestión Social”, proceso económico y social que sufrió Chile a fines del siglo XIX y principios del XX. Pese a que la brecha entre ricos y pobres siempre había sido alta, en este período se agudizó, principalmente por las migraciones de campesinos a las ciudades, atraídos por la ilusión de una vida mejor. Sin embargo, en las ciudades se encontraron sin empleo y viviendo en pésimas condiciones de hacinamiento e higiene. Los problemas económicos y sociales por los que atravesaba el país a fines del siglo XIX llevaron a muchas mujeres a organizarse. Las mujeres católicas lo hicieron en asociaciones de beneficencia, las mujeres laicas, en organizaciones de corte liberal, y las mujeres trabajadoras, en mutuales y sociedades obreras.

Tanto las organizaciones femeninas laicas como las católicas de esta época compartían algunas ideas en cuanto a los principales roles de la mujer: el de madre y esposa. Según Diana Veneros, “ambos feminismos fueron de tipo doméstico o relacional<sup>14</sup> y no cuestionaron seriamente las estructuras sociales pro-

<sup>12</sup> *El Eco de las Señoras de Santiago*, Santiago, 13 de julio de 1865, 1.

<sup>13</sup> A. M. Stuven, *Historia del feminismo en Chile: avances en la consolidación republicana*. Inédito, 20.

<sup>14</sup> Se habla de feminismo relacional cuando este aboga por derechos que son de bien común, para toda la sociedad. Se habla de feminismo individual cuando se aboga por derechos específicos para las mujeres en tanto individuos.

ductoras de la discriminación social contra las mujeres”<sup>15</sup>. Sin embargo, de estos roles sociales que se le asignan a la mujer desde tiempos inmemoriales, se desprendrá una representación fundamental de la mujer como madre de toda la humanidad. “En efecto, acorde con lo ya señalado, hubo entre ambos sectores una señalada convergencia en un tipo de feminismo que buscó extrapolar el espíritu maternal a todos los problemas sociales de la época. A través del reforzamiento del tema de la maternidad, las feministas de ambas vertientes (católica y laica) se atribuyeron una mayor sensibilidad frente al sufrimiento y un más alto sentido del deber y la moralidad y aspiraron a actuar como colaboradoras de los hombres al erradicar el vicio, remediar la injusticia y contribuir a un mayor bienestar social”<sup>16</sup>. Este rol asumido por la mujer vendrá a reforzar las representaciones masculinas que veían a la mujer como reserva moral, como salvadora de la sociedad, como ser incorruptible.

La década del 20 marcó un punto de inflexión en el movimiento feminista chileno. Las mujeres se integraron en mayor número al mundo del trabajo, la educación llegaba cada vez a más de ellas y la situación internacional también influyó en un incipiente cambio de mentalidad de la sociedad. La Primera Guerra Mundial acabó con el orden internacional que imperaba desde el siglo XIX y se abrieron espacios a nuevos actores políticos, entre ellos a las mujeres. Es así como a partir de la década del 20, “la mujer transitó desde la defensa de su naturaleza y su acción, hacia la reivindicación de derechos civiles que hasta ese momento no había exigido”<sup>17</sup>.

En Chile, la elección de 1920 y el triunfo de Arturo Alessandri, que incluía a la mujer dentro de su programa de reformas, puso el tema de la ciudadanía femenina en la palestra pública. Es así como en 1922 se fundó el Partido Cívico Femenino, que “reivindicó –especialmente entre las mujeres educadas de la ciudad– la aspiración por lograr derechos civiles más amplios para su sexo”<sup>18</sup>. A partir de los años 20, innumerables proyectos de ley pidiendo el voto femenino durmieron en el Congreso, principalmente porque no tuvieron un respaldo sólido de parte de las organizaciones femeninas y por la profunda incertidumbre existente en el mundo político masculino respecto del comportamiento electoral de las mujeres<sup>19</sup>.

La crisis económica de 1929 sacudió al mundo y con especial profundidad a nuestro país. Sumado a eso, los problemas políticos por los que atravesaba Chile hicieron que las mujeres pudieran intervenir con más fuerza en el espacio público. La crisis económica produjo una elevada inflación y un aumento de la cesantía, lo que, unido a las restricciones de libertades públicas, hizo insoportable el panorama

<sup>15</sup> Diana Veneros, “Sufragismo y Roles Femeninos. De las paradojas de “La Mujer Moderna” 1946-1952”, en *Nomadías. Series Monográficas*. Editorial Cuarto Propio, Santiago, 1999, 242.

<sup>16</sup> Diana Veneros y Patricia Ayala, “Dos vertientes del movimiento proemancipación de la mujer en Chile: feminismo cristiano y feminismo laico”, en *Perfiles Revelados. Historias de Mujeres en Chile, s. XIX-XX*, Editorial Universidad de Santiago, Santiago, 1997, 51.

<sup>17</sup> A.M. Stuven, *Historia del feminismo*, 34.

<sup>18</sup> D. Veneros y Ayala, *op. cit.* 53.

<sup>19</sup> Edda Gaviola et al. *Queremos votar en las próximas elecciones*, Coedición Centro de análisis y difusión de la condición de la mujer, “La Morada”, Fempress, Ilet, Isis, Librería Lía, Pemci, Centro de Estudios de la Mujer, Santiago, 1986, 37.

y las mujeres lo manifestaron mediante un desfile de protesta contra el gobierno del general Ibáñez, que asumió como “un estallido de indignación ante los repetidos atropellos de que eran víctimas los hijos, esposos y hermanos de aquellas damas”<sup>20</sup>. Una vez superada la crisis, las mujeres no estuvieron dispuestas a entregar los espacios ganados<sup>21</sup>.

En 1934, luego de arduas campañas y debates, se aprobó el voto municipal femenino, argumentando que la administración municipal era muy parecida a la de una casa grande. El voto municipal fue un primer paso en la conquista de los derechos políticos para las mujeres, y a la vez, para el mundo político masculino, fue una buena manera de observar el comportamiento electoral femenino, sin hacer peligrar el equilibrio entre los partidos.

En la década del 30 aparecieron múltiples organizaciones femeninas, pero la más importante fue el *Movimiento pro Emancipación de Mujeres de Chile*, Memch, fundado en 1935. Las directoras del Memch lograron lo que ninguna otra agrupación feminista había conseguido: organización, masividad y continuidad. A mediados de los años 30, el sufragio para las mujeres se había convertido en tema prioritario para las organizaciones femeninas. Dos dirigentes del Memch, Elena Caffarena y Flor Heredia redactaron un proyecto de ley sobre voto femenino amplio que fue presentado por el presidente Aguirre Cerda al Congreso en el año 41. Sin embargo, la repentina enfermedad y muerte del Presidente frenó la iniciativa. En 1944 la *Federación Chilena de Instituciones Femeninas*, Fechif, inició una gran campaña a nivel nacional por la conquista de los derechos políticos para la mujer. En julio de 1945, senadores de diversas tendencias presentaron un proyecto de ley sobre voto femenino. El proyecto recién se aprobó en 1948 y se publicó en el Diario Oficial el 14 de enero de 1949.

Esta fue la coronación de un proceso muy largo y complejo, que supuso un cambio importante en la sociedad chilena, tanto desde el mundo masculino como desde el femenino. Las voces femeninas se hicieron cada vez más fuertes y las representaciones sobre la mujer fueron variando con el tiempo y con el trabajo que, desde fines del siglo XIX, hicieron algunas mujeres por lograr un espacio en la esfera pública. El sufragio de la mujer no siempre fue un tema prioritario para las organizaciones femeninas, la educación, la defensa de la moral, los derechos civiles y otros temas fueron más importantes para muchas mujeres que el derecho a voto. Este recién comienza a aparecer en la agenda pública de forma más constante a partir de los años 20, y ya se hace prioritario en las décadas del 30 y del 40.

Trazado el panorama general de los movimientos feministas chilenos en el período que comprende este trabajo, nos interesa analizar los discursos tanto del mundo femenino como del masculino, para poder entender la evolución de un proceso que demoró casi un siglo.

<sup>20</sup> E. Gaviola, ob. cit., 40.

<sup>21</sup> Es interesante observar cómo en situaciones de crisis, la mujer aparece con más fuerza en los espacios públicos que en situaciones de normalidad. Quizás, esto se deba a que en la crisis, la mujer siente amenazadas sus posesiones máspreciadas, su familia y sus hijos.

1865 Y 1875, DOS AÑOS EMBLEMÁTICOS PARA EL VOTO FEMENINO  
EN EL SIGLO XIX

El primer hito destacado en el contexto de este trabajo es el discurso en defensa del voto femenino dado por Abdón Cifuentes en la Sociedad de San Luis, el 16 de agosto de 1865. Este es el primer registro público en el cual es tratado el tema del sufragio femenino. Pese a que hay una intención política de favorecer a su partido, el Conservador, el discurso de Cifuentes deja entrever una interesante propuesta para que las mujeres se inserten en la vida política (ya actuaban en la vida pública a través de sociedades de beneficencia y de algunas publicaciones, generalmente de corte conservador-católico).

Abdón Cifuentes hace hincapié en que las sociedades políticas modernas descanzan sobre una base injusta, que excluye a la mitad del género humano, y precisamente a la mitad más débil, la que más interés tiene en el bienestar y progreso de la sociedad, y la que necesita mayor protección. En este punto, Cifuentes se está refiriendo claramente a las mujeres, y las sitúa en una situación de inferioridad frente al hombre, no en términos intelectuales o biológicos, sino sociales.

“Preguntad a los filósofos y a los legisladores, preguntad a la ciencia y al buen sentido por qué el Creador supuso que el hombre viviera en sociedad (...) porque el hombre no puede vivir sin auxilio extraño, porque en la humanidad hay débiles que necesitan protección, desvalidos que requieren amparo”<sup>22</sup>.

El autor también hace hincapié en el aporte que la mujer podría hacer a la política, refiriéndose a ella como una reserva moral de la sociedad. “*;Cuántas matronas venerables, cuántas respetabilísimas señoras hay, ante cuya ilustración y ejemplares virtudes, públicas y privadas, se sonrojarían confundidas y humilladas la depravación y la ignorancia de millares que van a la urna a decidir los destinos de la patria!*”<sup>23</sup>.

A lo largo de su discurso, el autor sitúa el tema del voto femenino como un asunto de justicia social, de proteger a los individuos más desvalidos de la sociedad, que según él, serían las mujeres. De esta forma, Cifuentes alega que, al estar menos protegida por las leyes y por las instituciones, las mujeres deberían tener derecho a voto para procurarse la protección que necesitan. Construye un argumento lógico interesante y ciertamente novedoso para sus oyentes: Cifuentes propone que la mujer podría transitar desde lo doméstico hasta lo civil.

Abdón Cifuentes defiende la idea de la igualdad intelectual entre el hombre y la mujer, y por eso hace la diferencia entre la incapacidad absoluta para ejercer los derechos, que tendrían los niños y los dementes, y la incapacidad relativa, que tiene que ver con las circunstancias accidentales, como el acceso a la educación. En este argumento, deja entrever que la educación sería un componente esencial

<sup>22</sup> Abdón Cifuentes. “Acerca del Derecho Electoral de la Mujer” en *Colección de discursos de don Abdón Cifuentes*, Escuela Tipográfica La Gratitud Nacional, Santiago, 1916, 233.

<sup>23</sup> Cifuentes, ob. cit., 242.

para otorgar el derecho a sufragio y propone un voto femenino restringido, a las mujeres educadas.

“(...) que las que reúnan tales o cuáles condiciones tengan siquiera derecho de depositar en la urna el voto de un entendimiento cultivado y de una conciencia recta; el voto de una inteligencia que conoce el bien de su país infinitamente mejor que muchos hombres a quienes la ley concede ese derecho; el voto de un corazón que puede amar a la patria sin rival, que puede vivirla hasta la heroicidad, que puede cual ninguno interesarse por su suerte”<sup>24</sup>.

Cabe preguntarse quiénes eran las mujeres educadas en esa época: en su mayoría, las mujeres católicas, de clase alta, cercanas al Partido Conservador. En ese sentido, el discurso de Cifuentes tiene una fuerte intencionalidad política. Sin embargo, esto no lo invalida ya que todos los discursos sobre voto femenino estarán teñidos de intencionalidad política de una u otra ideología. Pese a lo anterior, podemos destacar que Cifuentes fue el primero en tratar un tema de fundamental importancia para la sociedad, y en intentar derribar ciertas nociones preconcebidas de la mujer, como por ejemplo, que su único campo de acción era el hogar y que no estaba capacitada para participar de la vida pública. Finalmente, Cifuentes crea una representación de la mujer como justa poseedora de derechos y como miembro activo e interesado en el devenir de la sociedad, idea que será sostenida por el Partido Conservador durante todo el proceso de consecución de derechos políticos para la mujer.

La única reacción pública del mundo femenino frente al discurso de Cifuentes es la del Eco de las Señoras de Santiago. La respuesta no es tajante, existe una relación ambigua con el tema del voto: por un lado consideran un deshonor no tenerlo, pero por otro dicen no quererlo. Hay una molestia consciente con el mundo masculino por dejarlas fuera de la vida política, sin embargo pareciera que el derecho a voto no es, para ellas, la forma de participar. El carecer del derecho a voto no les impide a las mujeres de El Eco, sentirse ciudadanas, y así lo expresan: “En épocas anormales, en días de vértigo todo ciudadano<sup>25</sup> tiene el deber de contribuir con sus esfuerzos a prevenir los males de la patria, i nosotras vamos a pagar a Chile ese tributo”<sup>26</sup>.

Ante el discurso de Abdón Cifuentes, las mujeres de El Eco destacan que la propuesta del diputado reafirma la idea de que la misión de la mujer no se circumscribe a la esfera de lo privado. Pero respecto del voto dicen “no consideramos la cuestión por el lado de esos derechos que no apetecemos, sino por el lado puramente cristiano i racional”<sup>27</sup>. En este sentido, dejan claro que ellas quieren participar de la vida pública, se sienten ciudadanas y van a luchar por proteger los intereses que consideran vitales para la patria, pero que no necesitan el derecho a

<sup>24</sup> Ibíd., 241

<sup>25</sup> El subrayado es mío.

<sup>26</sup> *El Eco de las Señoras de Santiago*, 13 de julio de 1865, 1

<sup>27</sup> Ibíd.

voto para lograrlo. No podemos extender la respuesta del *Eco* a todas las mujeres, sin embargo esta es la única voz femenina que responde al discurso de Cifuentes. La respuesta del *Eco* representa solo a un sector de las mujeres, sin embargo es el sector más activo (si no el único activo) en la esfera pública.

La discusión sobre el sufragio femenino no se profundizó en esa época. Problemas más urgentes dominaban la esfera pública, principalmente los temas doctrinarios. Sin embargo, en 1875 se produjo un acontecimiento que volverá a poner el tema del sufragio femenino en la agenda pública. Ese año, un grupo de señoras en la ciudad de San Felipe y otro en La Serena intentaron inscribirse en las Juntas Calificadoras de Elecciones, amparándose en la ambigüedad de la Constitución, que otorgaba el voto a todos los “chilenos” mayores de 21 años, que supieran leer y escribir.

Algunas señoras fueron calificadas, lo que causó una polémica que se vio reflejada en los periódicos de la época. Los comentarios fueron más bien ambiguos, algunos se limitaron a reproducir lo establecido por las Juntas Calificadoras, otros comentaron el hecho con ironía, pero ninguno asumió una postura clara. Del tratamiento que los periódicos le dieron al sufragio femenino podemos constatar que este no significaba un problema dentro de la sociedad, se lo ve como un acontecimiento insólito, sobre el cual se puede ironizar, pero no se lo trata como a un debate público serio.

El 18 de noviembre de 1875, *El Mercurio de Valparaíso*, publica la noticia de una señora inscrita en Casablanca.

“Hoy han sido cerrados los registros después de haber inscrito en la primera mesa de este pueblo a la señora Clotilde Garretón de Soffia. La mesa acordó unánimemente que la lei no la eximía, y por lo tanto no había inconveniente de llamarla ciudadano, puesto que contaba con todos los requisitos que aquella dispone.

El círculo gobernista está profundamente abatido y cada vez que piensan en la nueva lei de elecciones se les escapa un suspiro recordando su pasado poder. Llueven acusaciones al jurado electoral”<sup>28</sup>.

En la Cámara de Diputados, en la 24<sup>a</sup> sesión extraordinaria del 13 de noviembre, el Ministro del Interior, Sr. Altamirano hace la primera referencia al tema:

“A propósito de calificaciones he recibido un telegrama en que se me dice que en San Felipe se ha calificado una señora.

Algunas personas creen que si no se toma alguna medida sobre esto podrían calificarse un gran número de señoras. Así, yo quisiera que la Cámara manifestara alguna opinión, la cual sería naturalmente muy respetable i podríamos darla como guía para todos”<sup>29</sup>.

<sup>28</sup> *El Mercurio de Valparaíso*, 18 de noviembre de 1875.

<sup>29</sup> Cámara de Diputados, Sesión 24<sup>a</sup> extraordinaria en 13 de noviembre de 1875.

Pese al llamado, la Cámara siguió discutiendo en torno al financiamiento de la publicación de los registros en los diarios y no emitieron comentario al respecto. Este silencio puede interpretarse como una forma de evitar un tema que vendría a complicar aún más el panorama político de fines del siglo XIX, o también como la constatación de que el sufragio femenino no constituía un problema y que los sucesos de San Felipe y La Serena eran puntuales y por cierto, insólitos. Finalmente las señoras calificadas no pudieron ejercer su derecho a sufragio porque los juristas opinaron que, si bien la Constitución no prohibía explícitamente este derecho a las mujeres, este iba en contra del espíritu de la Carta Fundamental de 1833. Esta interpretación de la Constitución vuelve a constatar el nulo interés o la negativa existente en la clase política hacia el sufragio femenino.

Pasada esta polémica, en 1880 se comienza a discutir la nueva ley electoral. En ese contexto un grupo de jóvenes diputados de distintos partidos presentó un proyecto de ley en el que se les reconocía a las mujeres su derecho a voto, sin embargo, este no fue recogido por el Congreso, y la ley aprobada en 1884 les negaba de modo expreso el derecho a voto, como dice Martina Barros de Orrego, “en la HONROSA compañía de los dementes, los sirvientes domésticos, los procesados por crimen o delito que merezca pena afflictiva y los condenados por quiebra fraudulenta”<sup>30</sup>. Esta situación provocó que algunas mujeres progresistas, como Martina Barros, se desilusionaran del mundo político y comenzaran a creer que la única forma de cambiarlo era desde dentro, convirtiendo así al voto en su máxima aspiración. “Esta amarga experiencia me ha hecho afiliarme entre las defensoras del derecho a sufragio como único medio de hacernos oír y llegar a obtener hechos y no solo buenas palabras”<sup>31</sup>.

#### LA DÉCADA DEL 20 Y LA APARICIÓN DE NUEVOS DISCURSOS

Después de la desilusión sufrida por algunas mujeres sufragistas en la década de 1880, el tema del voto femenino pareció desaparecer de la discusión pública, especialmente porque el país atravesaba momentos complejos. La Guerra del Pacífico, la Guerra Civil de 1891 y los problemas sociales y económicos, coparon la agenda pública por varios años. La “Cuestión Social”, sin embargo, trajo de vuelta el tema del voto femenino, principalmente por la inclusión de la mujer en el mundo laboral. Los problemas sociales y económicos fueron un catalizador para la inserción de la mujer en la vida pública y para ir aumentando su radio de acción en ella.

En 1917, el diputado conservador Luis Undurraga, presentó al Congreso un proyecto de ley sobre sufragio femenino. El diputado inició su discurso anunciando que iba a tratar un tema extraño, lo cual nos indica que durante esos años el voto femenino no era parte de la discusión pública.

<sup>30</sup> Martina Barros de Orrego, “El Voto femenino” en *Revista Chilena*, Año 1, tomo II, Num. IX, diciembre, 1917, 392–393.

<sup>31</sup> Ibíd.

“Traigo a los debates de la Cámara un proyecto de lei de derecho público que para muchos va a ser una estraña cuestion política i social; tan estraña que si no fuera porque en ella estoí acompañado de mis honorables colegas, cuya clara intelijencia nadie pondrá en duda, habría merecido, presentado por mí únicamente, los mas alegres comentarios, las mas espirituales interrupciones”<sup>32</sup>.

El discurso de Undurraga está basado en el de Abdón Cifuentes del año 1865, en ese sentido, la evolución del discurso masculino conservador ha sido mínima desde 1865 hasta 1917, lo que se explica porque fueron ellos los primeros en tratar el tema y porque la conveniencia política que veían en el voto femenino existía tanto en 1865 como en 1917. Es decir, la mayoría de las mujeres que estaban en la esfera pública en las primeras décadas de 1900, al igual que en las últimas del siglo XIX, eran las mujeres católicas, de clase alta, que defendían los postulados de la Iglesia y que políticamente adherían al Partido Conservador.

El punto más interesante de este discurso es el relativo a la democratización del voto. El diputado Undurraga pone énfasis en que los derechos que da la Constitución son ejercidos por una mínima parte de los habitantes del país, lo que iría en desmedro de la República Democrática que Chile se jactaba de tener.

“Hai mas de la mitad de nuestros conciudadanos que con aptitud física y moral mayor que muchos a quienes hemos acordado por lei el derecho del sufragio, le hemos quitado por lei injusta, a mi juicio, el derecho claro i determinado de influir en el Gobierno de la República; el mas primordial de los derechos de un Estado democrático: el derecho de ciudadano elector”<sup>33</sup>.

Este argumento es central y con los años irá cobrando fuerza. En este sentido, el discurso del diputado Undurraga parece ser el primero en preguntarse sobre qué clase de sistema político tiene o quiere tener el país. El tema de la ampliación de la democratización no es menor, ya que incide directamente en cómo se consideran los temas de soberanía, ciudadanía y finalmente, la idea de nación que se tiene. Es interesante el discurso del diputado Undurraga ya que en él combina la tradicional representación de la mujer como pilar de la sociedad y sostenedora de los valores, con el tema de la democratización. También hay que destacar que en su proyecto liga los derechos civiles de la mujer con los políticos, y pide reformas tanto del Código Civil como de la ley electoral. En ese sentido, el diputado Luis Undurraga es el primer hombre en hacer esta reivindicación completa de los derechos de las mujeres.

Paralelamente, a principios del siglo XX apareció un nuevo feminismo católico influenciado por la Encíclica *Rerum Novarum* y por la Cuestión Social, que reivindicaba los derechos de la mujer en un sentido relacional, es decir, buscando el bien común y el beneficio de la sociedad. Las mujeres de clase alta se hicieron cargo de las obras sociales y de beneficencia, pero no con un fin puramente caritativo sino

<sup>32</sup> Luis Undurraga, *Boletín de Sesiones Extraordinarias*, Cámara de Diputados, 1917-1918, 56.

<sup>33</sup> Ibíd.

también con el objetivo de engrandecer a la mujer y pedir para ella derechos que consideran justos. Sin embargo, el feminismo católico no propiciaba la emancipación de la mujer, ni mucho menos el abandono de sus roles principales, el de madre y esposa; ponía el énfasis en la consecución de derechos civiles, especialmente en los que tienen relación con la familia y los hijos. En la ponencia de Isabel Irarrázaval de Pereira en el Congreso Mariano de 1918, se objetan ciertos privilegios que el Código Civil daba al hombre en perjuicio de la mujer:

“Entre estos, el derecho que niega a las madres el mismo derecho que da a los padres que llamamos “patria potestad”. El padre tiene el derecho de administrar los bienes de sus hijos y hace suyo el fruto de sus bienes. La madre necesita siempre formalidades previas, casi como un extraño para administrar los bienes de esos mismos hijos (...) Esto no puede llamarse Código Civil, sino Incivil, conjunto de injusticias para la mujer”<sup>34</sup>.

Respecto del derecho a voto femenino, la expositora no es una clara defensora de este pero sí lo considera un asunto de justicia e igualdad.

“Yo no sé, pensando íntimamente si algún bien podría traernos ese derecho, pero sí proclamo con todas las fuerzas de mi alma, que deberíamos por justicia tener esa facultad pues somos seres conscientes tal como el hombre y sufrimos y se nos hace sentir el peso de las leyes que ellos votan”<sup>35</sup>.

En este contexto, el feminismo católico ha avanzado desde las mujeres de *El Eco*, que decían no querer el voto, hasta una postura ambigua, que es la que refleja la ponencia de Isabel Irarrázaval, en la cual el tema no es principal, pero sí es un asunto de justicia.

Al igual que las mujeres católicas, las mujeres laicas se agruparon para lograr sus objetivos. A mediados de la década del 10, las mujeres comenzaron a organizarse imitando los clubes masculinos, para discutir temas de su interés. Así nacieron el Club de Señoras y el Círculo de Lectura, ambos fundados en 1915. La principal característica de estas organizaciones era que sus líderes eran mujeres que no seguían las orientaciones de la Iglesia Católica e incluso “se oponían a su considerable influencia en la población femenina. Ellas procuraban discutir ciertas medidas, en especial los beneficios de una ley de divorcio que la Iglesia y los conservadores rechazaban por ser una cuestión de dogma”<sup>36</sup>. Estas asociaciones femeninas laicas organizaban debates en torno a temas de actualidad, de derechos de la mujer, etc. Algunas eran bastante radicales en temas como el divorcio y la contracepción, sin embargo, en lo referente a los derechos civiles y políticos, su

<sup>34</sup> Isabel Irarrázaval de Pereira, “Sobre algunos derechos a los que la mujer debe aspirar”, en Rosa Rodríguez de la Sotta, *Relaciones y documentos del Congreso Mariano Femenino*, Escuela Tipográfica La Gratitud Nacional, Santiago de Chile, 1918, 278-279.

<sup>35</sup> Ibíd., 279.

<sup>36</sup> Erika Maza, “Liberales, radicales y la ciudadanía de la mujer en Chile” (1872-1930), *Estudios Públicos*, n. 69, verano 1998, 323.

discurso era muy similar al del feminismo conservador.

La gran diferencia fue el apoyo del mundo masculino en ambos sectores: mientras el feminismo católico contaba con el apoyo del Partido Conservador en cuanto a los derechos de la mujer, el feminismo laico no obtuvo igual respuesta de los partidos anticlericales, especialmente en lo que se refiere al sufragio. Esto porque los líderes anticlericales temían que el voto femenino favorecería al Partido Conservador. Con todo, cuando el sufragio femenino comienza a extenderse por el mundo, especialmente después de la Primera Guerra Mundial, los líderes anticlericales se declaran dispuestos a respaldarlo siempre que se reformen los derechos civiles de las mujeres primero, para asegurar su independencia de los maridos y una educación laica. De esta forma, los líderes liberales y radicales se eximen del problema del voto femenino por un tiempo, mientras se toman con mucha calma las reformas al Código Civil.

En 1917, Martina Barros de Orrego dio una conferencia en el Club de Señoras titulada “El voto femenino”, en donde se manifestaba abiertamente partidaria del derecho a voto. Respecto de las razones que los políticos habían aducido para no dar el voto a las mujeres, Martina Barros se encargó de refutarlas una a una. La falta de preparación para ejercer este derecho era, según la autora, una excusa en la cual se amparaban los políticos y en la cual subyacía una idea de superioridad masculina y sumisión femenina.

“Se ha dicho y se repite mucho que no estamos preparadas para esto. ¿Qué preparación es esta que tiene el más humilde de los hombres, con solo el hecho de serlo, y que nosotras no podemos alcanzar? La he buscado mucho y no la puedo descubrir. Si preparación alguna se nos entrega al matrimonio, para ser madres, que es el más grande de nuestros deberes, y para eso ni la iglesia ni la ley ni los padres, ni el marido, nos exigen otra cosa que la voluntad de aceptarlo”<sup>37</sup>.

También criticó las opiniones que aseguran que el voto femenino va a favorecer al Partido Conservador, considerándolas antojadizas y mezquinas:

“Se ha alegado también que el voto de la mujer en Chile va a favorecer a partido determinado. Aparte de ser esta una objeción completamente infundada y antojadiza, que podría producir grandes sorpresas a los que así lo creyeran, suponiendo esto verídico y bien fundado, haría bien poco honor al espíritu liberal de este país que primara un interés mezquino y transitorio sobre una exigencia de justicia reconocida”<sup>38</sup>.

El discurso de Martina Barros es muy interesante, porque, pese a ser una precursora en el tema del sufragio femenino, representa una posición intermedia. Es liberal pero no fomenta la emancipación de la mujer, considera los roles de madre

<sup>37</sup> Martina Barros de Orrego, ob. cit, 393.

<sup>38</sup> Ibíd., 394.

y esposa como los principales de la mujer pero también exige lo que ella cree que es justo, para todas sus congéneres, sin distinción. Martina Barros, siguiendo lo que dijo Abdón Cifuentes en 1865, considera que el voto femenino puede servir para que el desarrollo de la sociedad sea más humano, y la conducción de la nación, más elevada: “precisamente creo que la influencia del voto femenino puede ser muy beneficiosa en el sentido de alejar al hombre de esa clase de luchas, para servir los altos intereses sociales a que la mujer interesada en ellos, sabría arrastrarlos”<sup>39</sup>. Señala que se están aprovechando las virtudes femeninas que podrían estar al servicio del país y que, el interés por la patria es al mismo tiempo, el interés por el propio hogar. En ese sentido, Martina Barros es la primera mujer que combina en su discurso el feminismo individual (los derechos por sí mismas) con el relacional (los derechos por el bien común). Después de ella, la corriente individual del feminismo va a primar por sobre la relacional, es por eso que podemos considerar a Martina Barros como una figura de transición en la lucha por los derechos de las mujeres.

#### LAS VOCES DE MUJERES ORGANIZADAS, EL PARTIDO CÍVICO Y ACCIÓN FEMENINA

En 1922 se creó el Partido Cívico Femenino, organización que integraba a mujeres laicas o católicas moderadas. Sus objetivos eran los derechos sociales, económicos, políticos y legales de la mujer. En este contexto, el Partido Cívico fundó el periódico *Acción Femenina*, que fue su principal medio de difusión de ideas. Eran defensoras del derecho a voto y criticaban severamente a quienes decían que la mujer perdería su feminidad si se involucraba en el mundo político.

“Hay quienes niegan a la mujer los derechos políticos, fundándose en que ella es el ángel del hogar, un ángel de inocencia y candor y no puede permitírselle que tome parte activa en la lucha de mezquinas pasiones, que se llama política. ¿Por qué la mujer perdería su inocencia y su encanto al exteriorizar su manera de sentir en el Gobierno de su país? ¿Por qué dejaría de ser la reina del hogar al influir con sus sentimientos generosos en el destino de su patria?”<sup>40</sup>.

Desde *Acción Femenina* se lanzaron las mayores críticas al mundo político hechas hasta el momento. Consideraban que los argumentos contra el sufragio femenino eran mezquinos y faltos de visión, ya que la mujer era capaz de participar de la esfera pública sin descuidar su casa, y más allá, su inclusión era necesaria porque podría elevar el nivel de la política: “La política es como el hombre que la hace, y el que tiene su alma rebosante de pasiones mezquinas hace política mezquina. La mujer que siempre abriga nobles sentimientos, hará política noble y elevada”<sup>41</sup>.

<sup>39</sup> Ibíd., 393.

<sup>40</sup> *Acción Femenina*, Año I, N°. 8, Santiago, abril de 1923, 7.

<sup>41</sup> Ibíd., 8.

Ya instaladas en el espacio público a través de periódicos y revistas, a partir de los años 20 y sobre todo en los 30 y 40, las mujeres comenzaron una ardua lucha por conquistar sus derechos civiles y políticos. Ya se había dado el paso que llevó a la mujer desde lo privado a lo público pero faltaba el tránsito hacia lo político. Con la perspectiva del tiempo y el avance de los estudios de género en la actualidad, podemos entender que las esferas públicas y privadas son construcciones sociales del mundo masculino como formas de exclusión. Ambas esferas se tocan constantemente, el mundo está compuesto por hombres y mujeres que se relacionan e interactúan, tanto en lo privado, como en lo público. Sin embargo, las mujeres de los años 30 en Chile tuvieron que transitar de lo privado a lo público, porque el discurso político masculino, el dominante, utilizaba el argumento de la separación de las esferas, y en tanto discurso, creaba la experiencia de exclusión de la mujer.

#### LOS AÑOS 30 Y EL SUFRAGIO MUNICIPAL: EL APRENDIZAJE CÍVICO

El debate sobre la ampliación del voto a las mujeres tomó un carácter distinto en los años 30. Este ya representaba un problema para la sociedad, había organizaciones femeninas que luchaban y exigían sus derechos (tanto civiles como políticos), pero para el mundo masculino, la decisión tenía que ser muy bien pensada, ya que conceder el voto a las mujeres duplicaría la cantidad de votantes potenciales y posiblemente, alteraría el equilibrio de fuerzas de un sistema político con partidos de derecha, centro e izquierda bien definidos<sup>42</sup>.

En la discusión sobre la nueva Ley de Elecciones Municipales, un senador del Partido Radical, asegura que su partido “está cierto de que el elemento femenino, con su sagacidad, con la inteligencia y preparación especial con que cuenta, habrá de ser un cooperador eficiente en todas las actividades masculinas que se refieren a esta clase de luchas y torneos cívicos”<sup>43</sup>. Y termina diciendo que confía en que la mujer hará un apropiado uso de este derecho y eso será la mejor plataforma para darle el sufragio ampliado en el futuro. Es interesante que un miembro del Partido Radical apoye el voto femenino ampliado ya en 1933, pero siempre supeditado a lo que según él es el apropiado uso de este derecho. Eso puede significar que, para él, el apropiado uso del derecho a voto femenino haya sido votar por el Partido Radical. En este discurso parlamentario podemos observar cómo se supedita el tema del sufragio de la mujer al oportunismo político.

En 1934 se dictó la Ley 5.357 sobre Elecciones Municipales, en la cual la mujer podía tanto elegir como ser elegida para cargos municipales. Para los sectores liberales y radicales esta fue una buena solución al tema del sufragio femenino, porque podrían observar los efectos electorales de este, y a la vez iniciar la creación de las facciones femeninas dentro de los partidos. Es así como la ley de 1934

<sup>42</sup> Erika Maza, Catolicismo, anticlericalismo y la extensión del sufragio a la mujer en Chile. Estudios Públicos, n. 58, otoño 1995, 173.

<sup>43</sup> Boletín de Sesiones Ordinarias, Senado, 13 de junio de 1933, 309.

vino a constatar que el sufragio femenino ya se había constituido en tema, y más aun, en problema de la sociedad chilena. La Ley 5.357 finalmente es aprobada por el mundo político masculino para dar solución a un tema latente en la sociedad, pero también tuvo vital importancia en esto la insistencia de las organizaciones femeninas y las manifestaciones que realizaron a partir de 1931. De esta forma, el voto municipal fue un avance en términos legislativos para las mujeres, pero por otro lado dejaba ver los prejuicios existentes en la sociedad respecto del rol de la mujer, y el temor que todavía tenía la clase política por el efecto que el sufragio femenino tendría en las elecciones.

La elección de 1935 no produjo un movimiento masivo de mujeres por inscribirse y votar. De hecho, fueron pocas las que lo hicieron: de un total de 850.000 potenciales nuevas votantes, se inscribieron apenas 76.049, esto es, apenas un 9% de las mujeres que podían votar<sup>44</sup>. Casi la mitad de la votación femenina fue para el Partido Conservador, con lo que este se convirtió en la mayor fuerza electoral del país. De las 98 candidatas presentadas, salieron elegidas 25; 16 de ellas adherían al Partido Conservador. Esta clara preferencia de las mujeres por el Partido Conservador, pese a la baja participación femenina, vino a confirmar los temores de los parlamentarios liberales y de izquierda, y les dio razones para retardar la aprobación del voto femenino ampliado. En 1935 *Acción Femenina* entrevistó al líder radical Pedro Aguirre Cerda y le preguntó cuándo se daría el voto a la mujer en las elecciones nacionales. “Respondió que el partido seguía estando a favor, en principio, del sufragio femenino, pero que había cierta tendencia a “querer postergarlo [...] para realizarlo cuando sea oportuno”<sup>45</sup>.

Estas elecciones sirvieron a modo de ensayo y fueron las primeras, por lo tanto, cabía esperar una baja participación de la mujer. Sin embargo, la revista *Acción Femenina* criticó a quienes decían que el voto femenino municipal había sido un fracaso, y culpó principalmente a los partidos de izquierda de no interesarse por incluir a las mujeres en sus campañas.

La preferencia de los votos femeninos por el Partido Conservador no necesariamente tiene que ver con el hecho de que las mujeres hayan sido educadas por la Iglesia. En los años 30 ese argumento ya estaba obsoleto porque la educación laica se había extendido hacia las mujeres de clase media y baja. Pero sí podemos afirmar que el Partido Conservador llevaba años haciendo cargo del tema del sufragio femenino, y había organizado asociaciones femeninas cercanas a él. Desde finales del siglo XIX, las mujeres católicas actuaban en la vida pública a través de la beneficencia y organizaciones de caridad, por lo que era de esperar que ellas estuvieran más dispuestas a participar en política. Además, el Partido Conservador creó una campaña destinada especialmente a las mujeres para la elección de 1935.

En este contexto, el resultado de las elecciones de 1935 es más bien lógico, si se piensa que la izquierda o el Partido Radical apenas integraron a las mujeres en sus listas; esto significó que solo dos candidatas radicales salieran elegidas. Para la historiadora Edda Gaviola, lo que finalmente triunfó en las elecciones de 1935 fue

<sup>44</sup> Datos extraídos de Edda Gaviola, ob. cit., 61 y de Erika Maza, Catolicismo..., 174.

<sup>45</sup> *Acción Femenina*, Año IV, n. 6, Santiago, mayo de 1935, 3.

*“la indiferencia del mundo femenino por participar en este evento. Condicionadas por su rol doméstico, muy pocas mujeres se interesaron por esta primera prueba”<sup>46</sup>.*

Es interesante esta aseveración porque ya en la década del 30 vemos que el sufragio femenino se ha convertido en un problema para la clase política: se discute en torno a él, se temen sus consecuencias pero no se puede seguir evitando. Sin embargo a nivel de participación femenina en las elecciones, su propio derecho pareciera no ser todavía un tema, salvo para las mujeres de élite, tanto social como intelectual, que habían luchado por años para conseguir el sufragio.

Luego de la elección de 1935, los partidos políticos abrieron sus puertas a las mujeres, creando las divisiones femeninas, ciertamente con afanes políticos. Sin duda, el Partido Conservador fue el que tuvo más éxito en inscribir mujeres y darle un rol importante dentro de él. Los partidos de izquierda, viendo los resultados de la elección, optaron por ignorar a la mujer, sin embargo con los años también las van a ir integrando. En esto va a ser fundamental la labor del Memch.

En las posteriores elecciones municipales, más mujeres se inscribieron. Obviamente la proporción favorable al Partido Conservador declinó, mientras que el Partido Radical conseguía más votación femenina. Del 13, 1% que obtuvo en 1935, llegó al 24, 4% en 1941. Esto significaba que, en 1941 el Partido Radical casi igualaba en votación femenina al Conservador<sup>47</sup>. En el año 1938, cuando ya había sido elegido Presidente, *Acción Femenina* volvió a entrevistar a Pedro Aguirre Cerda y le preguntó sobre el voto femenino ampliado: “Vamos a reconocerle todo derecho. Todo, exactamente igual que al hombre. Es una especie de deslealtad, para con la mitad del género humano que de tal modo la mantengamos entre cadenas”<sup>48</sup>. Al parecer, las elecciones municipales de 1938 habían hecho cambiar de idea al presidente electo o quizás, como había dicho en 1935, había llegado el momento oportuno de otorgar el voto femenino.

Ya hacia la década de los 40, la votación femenina por el Partido Radical era muy parecida a la que obtenía el Conservador. En este contexto, el argumento tantas veces esgrimido por los parlamentarios de que el voto femenino favorecería al Partido Conservador estaba obsoleto. Sin embargo, ¿por qué tuvo que pasar casi una década más para que la ley del voto femenino ampliado se aprobara? Este trabajo postula que, hasta que no pone en riesgo la imagen democrática de la República, el problema del voto femenino amplio no va a ser recogido por los parlamentarios.

#### EL VOTO FEMENINO AMPLIADO Y LOS PROBLEMAS DE DEMOCRATIZACIÓN

Los 15 años que separan la aprobación del voto municipal del voto ampliado demuestran un importante cambio en los discursos, tanto femeninos como masculinos. Las mujeres se organizaron mejor, hicieron campañas a nivel nacional, y utilizaron todas las herramientas de la política moderna: propaganda en prensa

<sup>46</sup> Edda Gaviola, ob. cit. 61.

<sup>47</sup> Erika Maza, Catolicismo..., 185.

<sup>48</sup> *Acción Femenina*, Año IV, num. 35, Santiago, octubre y noviembre de 1938.

escrita y radios, concentraciones, manifestaciones, etc. Los discursos de los parlamentarios evolucionan desde una minoritaria a una unánime aceptación del sufragio femenino ampliado. Sin embargo, lo interesante en este caso, son los argumentos que se esgrimen.

Más allá de las clásicas razones de justicia y de beneficio social que tendría la participación de la mujer en la esfera política, hacia fines de la década del 40 adquieren importancia los argumentos respecto de la democratización del sistema político y de los compromisos internacionales. La clase política se hace cargo realmente del tema recién cuando ve que la imagen democrática de Chile está peligrando, tanto a nivel interno como externo. ¿Cómo seguir llamando democrático a un sistema que excluye a la mitad de la población, solo por razones de género? ¿Cómo Chile, que se consideró siempre un precursor entre los países latinoamericanos, podría sostener su imagen democrática si todavía no daba el voto a las mujeres, pese a las innumerables recomendaciones de los compromisos internacionales que había firmado? Solo en este momento el problema del voto femenino ampliado recibió el apoyo unánime de los parlamentarios, aunque las dudas y temores respecto del comportamiento electoral de la mujer persistieron, lo que puede ser comprobado en la lentitud de la aprobación de la ley.

El liberalismo, entendido como aquel pensamiento que promueve las libertades del individuo, la igualdad de derechos entre los hombres y la progresiva democratización de la sociedad, había sustentado, por lo menos en teoría, el sistema republicano en Chile desde su independencia. Con matices, la mayoría de los partidos políticos adherían a esta ideología, lo que se traducía en una defensa de la democracia y de las libertades individuales; sin embargo, respecto del voto femenino, se produce una paradoja. Pese a que, en teoría, el liberalismo debería haber acogido las reivindicaciones políticas femeninas como una forma de ampliar la base electoral del país y de incluir a más individuos en la ciudadanía activa, en Chile esto no sucede sino hasta mediados del siglo XX. Anteriormente, la relación entre las corrientes liberal y feminista se da más bien de manera antagónica. Sin embargo, dentro de la misma ideología liberal están los principios y argumentos que utilizarán las mujeres para exigir sus derechos. “En realidad, la ideología de la libertad individual –la idea de que todos los “hombres” nacen con igualdad de derechos– motivó la acción política de las mujeres tanto como la de los hombres. Al insistir en que a pesar de las diferencias físicas las mujeres eran iguales, las feministas plantearon un desafío a las ideologías democráticas de los derechos individuales”<sup>49</sup>. Es por esto que podemos afirmar que el sufragio femenino se transforma en un problema cuando pone en riesgo la democracia, porque la cuestiona con los mismos argumentos con los que se la había defendido.

En 1935 se fundó el *Movimiento pro Emancipación de la Mujer Chilena*, Memch, agrupación que centró su lucha en el logro de la independencia económica, social y jurídica de la mujer. El Memch fue la primera organización que utilizó la movilización masiva de las mujeres y realizó innumerables actos públicos. De

<sup>49</sup> Joan Scott, “El problema de la invisibilidad de la mujer”, en Carmen Ramos Escandón, *Género e Historia*, Instituto Mora, UAM, México, 1992, 63.

esta forma, desde mediados de los años 30 el voto de la mujer comenzó a ser reivindicado por las nuevas organizaciones femeninas como un tema de justicia e igualdad. Es decir, ellas ya no lo veían como una concesión del mundo masculino sino como un derecho propio de las mujeres que el Estado les debía reconocer<sup>50</sup>. El Memch contó además con otra importante arma, su revista mensual *La Mujer Nueva*. A través de ella se hizo un llamado a todas las mujeres, de cualquier tendencia ideológica o clase social, para interesarse por sus derechos. Postulaban que si las mujeres no luchaban por sus propios derechos, nadie lo haría por ellas. *La Mujer Nueva* fue tenaz en su crítica hacia el mundo político: lo acusan de instrumentalizar a la mujer y de usarla cuando les convenía, pero de no darle lo que en justicia le correspondía por temor a los efectos que esto pudiera tener.

Ya en la década del 30 las organizaciones femeninas estaban convencidas de que la única forma para lograr los cambios que ellas querían obtener era a través del voto. Aunque el Memch promovía la emancipación general de la mujer, el sufragio formaba parte de sus temas principales. En una entrevista realizada por Georgina Durand a Elena Caffarena, fundadora y dirigente del Memch, esta le preguntó por el logro más importante para la mujer, a lo cual Elena Caffarena contestó que era el voto político:

“No porque sea en sí el más importante sino porque lo considero el instrumento, la llave para conseguir las demás reivindicaciones. El voto permitirá a las mujeres estar presente en el laboratorio de las leyes, influir para modificar las que cercen en nuestros derechos o limiten nuestras posibilidades...”<sup>51</sup>.

Pese a que muchos parlamentarios se habían manifestado a favor de hacer reformas al Código Civil primero, para que la mujer estuviera en pie de igualdad frente al hombre, ya la obtención del voto municipal había convencido a las mujeres de que debían luchar por el voto ampliado. Esto, porque la única forma de lograr las reivindicaciones sociales, económicas y jurídicas que ellas necesitaban era desde dentro del sistema político, y para eso necesitan ser consideradas ciudadanas activas.

El Memch fue la organización mejor estructurada y la que logró un plan de acción más concreto: su preocupación era la situación de la mujer integral. Sin embargo, pese a declararse pluralista, el Memch tenía una tendencia izquierdista clara y lo hizo ver en su periódico, intentando orientar el voto femenino en las elecciones municipales de 1938. El Memch se alió rápidamente al Frente Popular surgido en 1936 y apoyó todas las candidaturas radicales.

---

<sup>50</sup> Hay una diferencia fundamental en el cambio de discurso, entre las palabras otorgar y reconocer. A fines del siglo XIX y durante las primeras décadas del XX, el tema del sufragio femenino se consideraba como una concesión, una donación o una gracia del mundo masculino hacia la mujer. Ya en los años 30 esto cambia drásticamente. El cambio del conceder al otorgar supone una redefinición del republicanismo, porque supone incluir a las mujeres en la nación como iguales, con los mismos derechos que el hombre, que el Estado debe reconocer y no conceder como un regalo.

<sup>51</sup> Paz Covarrubias O. *Movimiento Feminista Chileno: 1915-1949*, Instituto de Sociología de la Pontificia Universidad católica de Chile, Santiago, 1974, 36.

1941 pareció el año adecuado para ampliar el voto de las mujeres, ya que ese año la votación femenina del Partido Radical había igualado a la del Partido Conservador. Ese mismo año, el Presidente Aguirre Cerda presentó en el Congreso un proyecto de ley redactado por Elena Caffarena, sobre ley de sufragio femenino. En su discurso, el Presidente Aguirre Cerda introdujo el tema como un asunto de justicia y de espíritu de la Constitución. Además, evaluó positivamente el trabajo de las mujeres en las elecciones y en los cargos municipales: “*la actuación de las mujeres en los Municipios ha constituido, desde que se implantó, un ensayo edificante. En las elecciones en que han intervenido han demostrado gran cultura cívica y en los cargos municipales que han desempeñado se han destacado por su dedicación e inteligente labor*”<sup>52</sup>. En este párrafo queda claro que el voto municipal fue un ensayo, un examen, que luego de 6 años, se consideraba aprobado por las mujeres.

Es posible afirmar entonces, luego de leer la presentación del Presidente Aguirre Cerda, que el tema del sufragio ampliado ya no podía ser obviado. Los argumentos de incapacidad femenina para ejercer este derecho eran insostenibles e incluso los argumentos que devían del oportunismo político, tampoco eran posibles de esgrimir. Ya hacia la década del 40 el problema del sufragio femenino estaba poniendo bajo cuestionamiento a la democracia chilena, porque pese al discurso democrático, la mitad de la población estaba excluida de la participación política. La mitad de la población chilena no podía elegir a sus representantes en el Congreso, y por lo tanto, tampoco podía ser representada. Y es en ese momento cuando se produjo unanimidad frente al tema y se aprobó la ley, en 1949. Los argumentos parlamentarios que se dan entre 1941 y 1949 a favor del sufragio femenino ampliado fueron básicamente los mismos: la justicia de este derecho, el beneficio que la mujer puede hacer a la sociedad, el ejemplo de los otros países del mundo en los que este derecho se ha aprobado, etc.

Ahora, cabe preguntarse por qué, si en 1941 la mayoría de los parlamentarios decía estar de acuerdo con el voto femenino ampliado, este se demora 8 años en ser aprobado. Es interesante destacar que existe una notable diferencia entre el discurso y la acción del mundo político masculino. Ningún político se opuso públicamente a ampliar el voto de la mujer, sin embargo, luego de la sorpresiva muerte del Presidente Pedro Aguirre Cerda nuevamente operó el silencio. Recién en 1945 volvió a presentarse un proyecto de ley sobre voto femenino ampliado, promovido por parlamentarios de distintos partidos políticos. La justificación del proyecto fue la misma que había utilizado Aguirre Cerda el año 41 y la presentó el senador Rudesindo Ortega, del Partido Radical: “No se escapa al criterio del Honorable Senado la injusticia que significa mantener al margen de la ciudadanía activa de la nacionalidad, al sector femenino, que alcanza al cincuenta y uno por ciento de nuestra población. Sabemos, además, en qué forma, por su cultura, sensibilidad, abnegación y claro sentido de responsabilidad, puede la mujer contribuir a la superación de la vida nacional”<sup>53</sup>.

<sup>52</sup> Boletín de Sesiones Extraordinarias, Senado, 8 de enero de 1941, 1745.

<sup>53</sup> Boletín de Sesiones Ordinarias, Senado, 20 de junio de 1945, 476.

Vuelven a repetirse las ideas de equidad, de justicia y del beneficio que la mujer haría a la patria a través de su incorporación a la política nacional. Sin embargo, también se repiten incluso con más fuerza, los argumentos de democratización: “*El derecho a sufragio en Chile ha sido ejercido en 1945 solo por 419.930 votantes que representan el 70% de los inscritos en los registros electorales, y el 8,4% de la población total del país; bases políticas harto estrechas, que urgen ser ampliadas para asegurar la solidez de las instituciones republicanas. Tanto como es necesario cuidar de la salud de nuestro pueblo, proveer a su vivienda y bienestar, extirpar el analfabetismo mediante la multiplicación de escuelas y una enérgica campaña de alfabetización y cultura de adultos, así también es indispensable incorporar a la ciudadanía política a la mujer que constituye el 51% de la población chilena*”<sup>54</sup>.

Es notable observar cómo el discurso masculino respecto de sufragio femenino se hizo urgente solo cuando sintió que ponía en riesgo a las instituciones republicanas. De este modo, el voto femenino se instaló en la discusión pública tanto por acción, como por omisión, esto quiere decir que junto a los clásicos argumentos de justicia, equidad y beneficio que tiene el sufragio femenino, en la década del 40 adquirió mucha fuerza el argumento de que si no se le reconocía el derecho a voto a la mujer, la democracia y sus instituciones estaban en riesgo. Es así como el problema del voto femenino obligó a redefinir las nociones de republicanismo y democracia. Si el sistema político chileno excluía a la mitad de la población, ¿podía considerarse democrático? ¿En razón de qué se estaba excluyendo a las mujeres? ¿Qué sucedía con los conceptos de soberanía y participación en el caso de las mujeres?

Todas estas preguntas apuntaban al centro del problema: la persistente negativa o el silencio en torno al voto femenino cuestionaba fuertemente a la democracia. En este contexto, y contrariamente a los discursos políticos de principios de siglo, el Partido Radical, el Comunista y el Socialista fueron los más fuertes defensores del sufragio femenino, ya que este se enmarcaba dentro del proyecto de estos partidos de ampliar las bases electorales. Las corrientes izquierdistas, desde las más moderadas hasta las más extremas querían promover la participación popular en el sistema democrático, por eso en los años 40 apoyaron tan fuertemente el proyecto de ley de sufragio femenino ampliado. Por otra parte, es notoria la disminución de influencia del Partido Conservador. Pese a que llevaba años apoyando el sufragio femenino, en la discusión de los últimos años no hizo mayores aportes. En ese sentido, el Partido Conservador intervino menos en la discusión porque ya estaba claro que los beneficios electorales del sufragio femenino no serían mayoritariamente para él.

El argumento de la democratización va de la mano con otro que aparece por primera vez en el proyecto de ley de 1945: los compromisos internacionales. En 1924, Chile aceptó las recomendaciones sobre derechos políticos femeninos dadas por la V Conferencia Panamericana realizada en Santiago. En la VIII Confe-

---

<sup>54</sup> Ibíd., 477.

rencia Panamericana realizada en Lima, en 1938 Chile adhirió a la Comisión Interamericana de Mujeres (creada en 1928), cuya labor era conseguir la plenitud de los derechos civiles y políticos de las mujeres del continente. Es así como “*Chile, que ha hecho siempre honor a los tratados internacionales se siente ligado a estas recomendaciones interamericanas aprobadas para beneficio y progreso de todas las naciones del continente*”<sup>55</sup>. Sin embargo, las recomendaciones internacionales se hicieron desde la década del 20, y recién en los años 40 comenzaron a tomarse en cuenta. Nuevamente vemos cómo el tema del voto femenino se transforma en problema cuando pone en riesgo la imagen democrática de Chile ante el mundo, al tener a la mitad de su población excluida de la participación política.

Finalmente, el proyecto presentado en 1945 destacaba el anhelo de ampliar la base democrática del país que era compartido por todos los sectores políticos. Recién en diciembre de 1946, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia anunció que el voto femenino sería obligatorio, para dejarla en absoluta igualdad con el hombre, y propuso que comenzara a regir a partir del 1 de enero de 1948, para que la mujer tuviera plazo de un año para prepararse para el cumplimiento de este nuevo deber cívico<sup>56</sup>. Otra vez es posible observar incoherencias en los discursos de la clase política en favor del voto ampliado. Se suponía que el voto municipal era el primer paso para que la mujer se educara cívicamente, y ya habían pasado más de 10 años desde que este fuera aprobado, entonces ¿por qué deciden retrasar un año más la aprobación de la ley de sufragio ampliado? Los temores producidos por lo que significaba duplicar el electorado aun estaban presentes en los parlamentarios, a pesar de sus discursos a favor del proyecto.

Tuvo que pasar un año más para que la Cámara de Diputados aprobara el proyecto de ley. El 15 de septiembre de 1948, y ante las tribunas y galerías llenas de mujeres, los diputados se hicieron cargo del proyecto. Parlamentarios de distintos partidos se disputaban la palabra para recordar que todos habían apoyado esta iniciativa, que todos consideraban el sufragio femenino como un justo derecho de las mujeres, sin embargo, no se logró explicar el retraso de la aprobación de esta ley, en la cual todos concordaban (o decían concordar).

Está claro que las discusiones parlamentarias están siempre cruzadas por diferencias ideológicas y por intereses partidistas, pero es interesante recalcar que varios parlamentarios, de diferentes partidos acusaron al mismo gobierno de retrasar la ley, o por lo menos, de no hacer nada para que esta se aprobara, principalmente, por temor a los efectos que surtiría en los resultados electorales de las elecciones de 1949. Debió haber sido a lo menos sorprendente para las mujeres presentes escuchar a todos los parlamentarios declararse a favor del voto femenino, elogiar las cualidades de las mujeres, recalcar la injusticia que suponía haberlas excluido, y declararse cada uno como el “*primero en comprender la necesidad de otorgar a la mujer una ley que jamás debió haberse postergado en más de un*

<sup>55</sup> Ibíd.

<sup>56</sup> Boletín de Sesiones Extraordinarias, Senado, 3 de diciembre de 1946, 135.

*centenar de años*<sup>57</sup>. Sobre todo si pensamos que las mujeres llevaban años luchando por esto, el tema se venía discutiendo públicamente desde hacía más de 20 años y la ley aun no se había aprobado. Ya en su último trámite, el proyecto de ley volvió al Senado y se discutió en Sesión Extraordinaria del 21 de diciembre de 1948 y finalmente se aprobó. La nueva ley fue publicada en el Diario Oficial recién el 14 de enero de 1949.

Es interesante observar cómo en la discusión parlamentaria fueron surgiendo los distintos argumentos que se esgrimieron a favor del voto de la mujer: su capacidad incuestionable, su sensibilidad por los problemas sociales, su calidad de ciudadana, etc., sin embargo, luego de leer las discusiones parlamentarias puede interpretarse que nuevamente el sufragio femenino fue víctima del oportunismo político. El proyecto fue presentado en 1945, y durmió en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia hasta 1947. De ahí, el Senado lo despachó a la Cámara de Diputados para su discusión y aprobación, la cual demoró más de un año, y se trataba de un proyecto sobre el cual todos los parlamentarios decían estar de acuerdo y considerar de máxima importancia. Sin embargo, el Ejecutivo le dio carácter de urgencia recién en diciembre del año 48, luego de dictar la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, en julio de ese mismo año, que declaraba la ilegalidad del Partido Comunista. Finalmente, la ley de sufragio femenino ampliado fue aprobada en diciembre de 1948 pero promulgada en enero de 1949, lo que impidió que las mujeres pudieran votar en las elecciones parlamentarias de marzo de 1949.

Podemos ver que el sufragio femenino ampliado recién se concretó cuando el gobierno pasaba por una crisis de inestabilidad, en donde la democracia estaba siendo cuestionada a raíz de la llamada Ley Maldita de 1948. Así, el gobierno de González Videla apoyó firmemente el sufragio femenino cuando se dio cuenta de que con él podía contrarrestar en parte las críticas que se hacían sobre el deterioro de la democracia en Chile. Debido a esto, podemos afirmar que la situación política chilena fue más efectiva que las campañas de propias las mujeres, para la consecución del voto femenino.

En este contexto, podemos postular que el tema del sufragio femenino fue instrumentalizado por parte del mundo político masculino. Esto no significa que no creyeran en que la mujer debía participar en el sistema político, ya que tenía las capacidades suficientes y aportaría un beneficio a la sociedad, sin embargo, estos argumentos no habían sido suficientes para lograr la aprobación de la ley. Hay que recordar que estos mismos argumentos habían sido utilizados por Abdón Cifuentes en 1865. Recién cuando el tema del sufragio femenino se convirtió en problema, se agilizó su discusión. Y sobre todo, cuando la clase política comenzó a preguntarse qué tipo de democracia y de república quería tener, el tema del sufragio cobró real importancia. Finalmente se concretó en ley cuando ya no se podía seguir excluyendo a las mujeres de la esfera política sin poner en riesgo la democracia de la que se jactaba el mundo político masculino.

<sup>57</sup> Felicitas Klimpel, *La mujer chilena (el aporte femenino al Progreso de Chile) 1910-1960*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1962, 104.

### CONCLUSIÓN

La evolución en los discursos tanto femeninos como masculinos respecto del voto de la mujer es evidente, a la luz de los textos analizados. Sin embargo, lo interesante es más bien cómo y por qué evolucionan. El sufragio femenino no es un tema de debate público hasta los años 20, y de ahí pasarán otros 20 años para que se concrete en una ley de sufragio amplio.

Claramente, la sociedad se transformó desde finales del siglo XIX hasta mediados del XX, y en esa evolución, el sufragio femenino fue teniendo cada vez más importancia. De no ser siquiera un tema, en los años 40 el voto femenino se transformó en un problema para la clase política, porque ponía en duda el sistema democrático chileno. Para las organizaciones femeninas también se transformó en un problema, cuando se dieron cuenta de que sus aspiraciones de justicia y equidad en términos civiles no se concretarían si ellas no participaban del sistema político. En ese momento podemos observar cómo se hace realidad la frase de Joan Scott, de que lo personal es político: lo personal sería la obtención de la patria potestad de los hijos, el derecho a administrar sus propios bienes, los derechos civiles. Sin embargo, estos no se concretarían para las mujeres si ellas no se insertan en el mundo político.

El discurso de poder, el discurso que se impone, en este caso, el del mundo masculino era tan fuerte que limitó las aspiraciones políticas de las mujeres. Para los hombres estaba tan claro que las mujeres no podían votar, que la calificación de algunas señoras en San Felipe y La Serena, en 1875, fue considerado como un hecho insólito, incluso divertido pero jamás peligroso o suficientemente interesante como para generar una discusión. En la concepción de nación que tenían los políticos del siglo XIX, la mujer estaba relegada al ámbito privado. Esto significaba que, debido a su naturaleza pasional, emotiva, irracional, las mujeres debían estar sometidas a los hombres; por lo tanto su lugar era lo doméstico. El mundo masculino consideraba que debía ocupar de forma exclusiva la esfera pública, pero gobernar tanto en lo público como en lo doméstico. Pese a que la ideología liberal decía que el contrato social se establecía entre personas libres e iguales, la mujer no estaba considerada en él: “La familia es, por tanto, si se quiere, el primer modelo de las sociedades políticas: el jefe es la imagen del padre; el pueblo, la de los hijos, y todos, habiendo nacido iguales y libres, no alienan su libertad más que por cierta utilidad”<sup>58</sup>. ¿Y la madre? No aparece porque no era considerada ni libre, ni igual, debido a su naturaleza. En base a esto, son excluidas de la categoría de “individuos”, y por lo tanto, del mundo público de la igualdad y del consenso<sup>59</sup>.

La crítica feminista a la dicotomía entre público y privado rechaza la separación de ambas esferas en virtud de las características naturales de los sexos, en

<sup>58</sup> J. J. Rousseau, *El Contrato Social*, Biblioteca EDAF, Madrid, 1989, 41.

<sup>59</sup> Carole Pateman, “Críticas feministas a la dicotomía público/privado”, en Carmen Castells (comp.), *Perspectivas feministas en Teoría Política*, Paidos, 1996, 34

ese sentido “solo resulta posible una correcta comprensión de la vida social liberal cuando se acepta que las dos esferas— la doméstica (privada) y la sociedad civil (pública) –presuntamente opuestas, están inextricablemente interrelacionadas”<sup>60</sup>.

La lucha por el sufragio femenino es un ejemplo de la crítica y de los ataques feministas a la teoría liberal de las esferas separadas. Los argumentos de las mujeres sufragistas intentan mostrar cómo los supuestamente universales principios del liberalismo conducen a un cuestionamiento del propio liberalismo<sup>61</sup>. En el caso de Chile, podemos afirmar que esta aseveración es cierta: los postulados de igualdad entre individuos del liberalismo del siglo XIX se vuelven en su contra en el siglo XX, cuando desde distintos sectores sociales marginados (uno de ellos es el grupo de las mujeres) se lucha por la inclusión en el sistema político. Los ideales de democracia, de soberanía y de representación que postula el liberalismo se ven profundamente amenazados por el propio mundo político que los proclama, al mantener, hasta mediados del siglo XX chileno, a más de la mitad de la población excluida del sistema político.

Una vez obtenido el voto, las mujeres poco a poco fueron inscribiéndose y participando en mayor número en los procesos electorales. La primera mujer parlamentaria de Chile fue la militante radical Inés Enríquez, quien fue elegida diputada por Concepción, en 1950. En 1953, salió elegida la primera mujer senadora de Chile, María de la Cruz, quien triunfó en Santiago, apoyada por el Partido Democrático de Chile, con una abrumadora mayoría de, aproximadamente, 107.000 votos<sup>62</sup>.

A pesar de los años que han transcurrido desde la aprobación del sufragio femenino hasta hoy, podemos constatar que la inclusión de la mujer en la esfera política ha sido lenta, y no ha alcanzado el mismo nivel del hombre. Pese a ser reconocidos sus derechos y a haber alcanzado la igualdad civil y política con el hombre, la mujer tiene que incluirse en las esferas de poder desde lo masculino porque el poder ha sido configurado por el hombre. La llamada primera ola del feminismo, la ola sufragista, intentó conseguir la igualdad con el hombre, en términos jurídicos y políticos. Esto implicaba que la mujer tenía que “masculinizarse” para llegar a esferas de poder, y perder ciertos aspectos de su identidad femenina. La segunda ola feminista critica al mundo masculino e incorpora otra frase que será fundamental: la igualdad en la diferencia. Esto significa no tratar de tener un acceso igualitario al mundo masculino sino redefinir lo político desde el ser femenino. No basta con discutir a la mujer como un agregado dentro del contexto político social, sino que hay que revisar las bases esenciales sobre las cuales se ha construido la teoría política, para que, de esta forma, la mujer pueda integrarse a ella desde su ser mujer.

<sup>60</sup> Ibíd., 35.

<sup>61</sup> Ibíd., 41.

<sup>62</sup> Entrevista a María de la Cruz en 1985, citado por Edda Gaviola, ob. cit., 81.



La igualdad en la diferencia es, por el momento en Chile, solo una frase. La diferencia, es decir, la identidad femenina, debe ser permanentemente sacrificada o puesta en segundo plano por quienes quieren participar en las esferas de poder. Es por esto que terminamos nuestro trabajo preguntándonos si la lucha por el sufragio marca el fin de una etapa, o el inicio de una nueva batalla por el reconocimiento de la diferencia en tanto mujeres, dentro de la igualdad en tanto individuos.

